# Consecto Envices Environment Institut Nacioni Pemer

#### FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS

FR - THRL - 04

Original: 29/06/2017	Versión: 01

Actualización: --/--/

Página 2 de 2

## AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA E INGRESO DE DATOS A LAS CENTRALES DE RIESGO, PARA QUIEN SUSCRIBA PAGARE Y CARTA DE INSTRUCCIONES

Datos generales de quien(es) va(r	n) a suscribir pagare y carta de instrucciones:
Nombres: 5AMUEL	PLATA - SOL SEBASTIAN JIMENEZ
Cedula de ciudadanía:	
Estado Civil:	
Parentesco o calidad en la que act	úa, si no es el paciente:
Empresa empleadora:\	37/13/10/13/3/01
Dirección: CRA 13	4 24 - 28
Teléfono(s): <u>300 782</u>	72 07
Trabajador independiente (profeși	ón u oficio):
Dirección: <u>Cの</u> ひ い	¥ 24-28
Telefono(s): 300 787	TO 27

Declaro que la información que he (mos) suministrado es verídica y doy mi consentimiento de expreso e irrevocable a al CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S o a quien sea en el futuro el acreedor del crédito solicitado, para:

- A. Consultar, en cualquier tiempo, en las centrales de riesgo toda la información relevante para conocer mi desempeño como deudor, mi capacidad de pago o para valorar el riesgo futuro de concederme un crédito.
- B. Reportar a las centrales de información de riesgo datos, tratados o sin tratar, tanto sobre el cumplimento oportuno como sobre el incumplimiento, se hubiere, de mis obligaciones crediticias, o de mis deberes legales de contenido patrimonial de tal forma que éstas presenten una información veraz, pertinente, completa actualizada y exacta de mi desempeño como deudor después de haber cruzado y procesado diversos datos útiles para obtener una información significativa.
- C. Enviar la información mencionada a las centrales de riesgo de manera directa y, también, por intermedio de la **SUPERFINANCIERA** o las demás entidades públicas que ejercen funciones de vigilancia y control, con el fin de que estas puedan tratarla, analizarla, clasificarla y luego suministrarla a dichas centrales.
- D. Conservar, tanto en (la entidad) como en las centrales de riesgo, con las debidas actualizaciones y durante el periodo necesario señalado en sus reglamentos la información indicada en los literales B. y E. de esta cláusula.
- E. Suministrar a las centrales de información de riesgo datos relativos a mis solicitudes de crédito como otros atenuantes a mis relaciones comerciales, financieras y en general socioeconómicas que yo haya entregado o que consten en registros públicos, bases de datos públicas o documentos públicos.

La autorización anterior no me impedirá ejercer mi derecho a corroborar en cualquier tiempo que la información suministrada es veras, completa, exacta y ecualizada, y en caso de que no lo sea, a que se deje constancia de mi desacuerdo, a exigir su rectificación y a que se informa sobre las correcciones efectuadas. Tampoco liberará a las centrales de información de la obligación de indicarme, cuando yo lo pida, quien consulto mi historia de desempeño crediticio durante los seis meses anteriores de mi petición.

La autorización anterior no permite a (la entidad) y a las centrales de información de riesgo divulgar la información mencionada para fines diferentes, primero, a evaluar los riesgos de concederme un crédito, segundo, a verificar por parte de las autoridades públicas competentes el cumplimiento de mis deberes constitucionales legales y, tercero, a elaborar estadísticas y derivar, mediante modelos matemáticos, conclusiones de ellas.

Declaro haber leído cuidadosamente el contenido de esta cláusula y haberla comprendido a cabalidad, razón por la cual entiendo sus alcances y sus implicaciones.

Nombres	SAMUEC	LOUENTO	PLATA	GOMEZ	
C.C.:			`		
Firma:					

## Comparties Comparties Extended final National de Demencias

### FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS

FR - THRL - 04

Original:	29/06/2017	

Versión: 01

Actualización: --/--/---

Página 1 de 2

					<i>/</i>		
				PAGARE No	ol. 64	8 F	
	16 12						
Yo/nosotros:	7		SOMEI				identifica
do(s) como aparece	al pie de mi (nuestras) firm	a(s), declaramo	os: PRIMERO	D: que somos deudo	res incondicio	nales de <b>CO</b>	NSORCIO
CLINICA EMMNAU	JEL y/o al INSTITUTO NA	ACIONAL DE	DEMENCIAS	S EMANUEL S.A.S.	, y/o EMMAI	NUEL INST	ITUTO DE
KEHABILITACION	Y HABILITACION IN	FANIIL S.A.	<b>S</b> en adelai	nte simplemente e	el acreedor,	por la car	
capital:		**					Por
intereses de plazo	:						Por Por
	a la máxima autorizada po	or las autoridad	les monetari	as.			Por
otros gastos			aco monetani	uoi			Nos
obligamos a pagar di	icha suma de dinero al acre	eedor en sus of	ficinas de Boo	gotá D.C., en la Cari	rera 22 no. 14	2-63, o en s	su orden, o
al tenedor de este pa	agare, el día	de		del año			
	ia, sobre las obligaciones i					– de máxima	autorizada
por las autoridades n	nonetarias. <b>TERCERO:</b> que	e en caso de co	bro judicial o	extra judicial de est	te pagare será	n de nuestr	o cargo los
gastos y costos que p	oor dicha cobranza se ocasi	onen, así como	el valor del i	mpuesto de timbre,	si hay lugar d	e él. <b>CUART</b>	<b>O:</b> a partir
de la fecha de la resp	pectiva demanda judicial, so	obre los interes	es pendiente:	s, debidos con un añ	io de anteriori	dad o más, i	pagaremos
intereses a la máxima	a tasa fijada para la mora. 🕻	QUINTO: los h	onorarios de	abogado, en caso de	arregio direc	to o de pago	a la etapa
prejudicial, se estable	ecen en un 20% sobre el v	valor de la obli	gación más s	sus accesorios. SEX	TO: que será	n de nuestro	o cargo los
impuestos que cause	n este pagaré, quedado al a	acreedor faculta	ando para pa	garlos por mi cuenta	si fuere nece	sario. Este p	agaré será
llenado por CONSO	RCIO CLINICA EMMNA	UEL y/o al II	NSTITUTO I	NACIONAL DE DE	MENCIAS E	MANUEL S	.A.S., y/o
EMMANUEL INSTI	TUTO DE REHABILITACI	ON Y HABILI	TACION IN	FANTIL S.A.S de co	onformidad co	n las instruc	ciones que
	ce hemos impartido para ta	Il efecto, de co	nformidad co	n lo dispuesto en el	artículo 622,	inciso 2 del	código de
comercio.		-					
Firma(s):	JICIG	Luil.					
pagaré será llena	do por el acreedor,	de conformic	//0	carta do instru	Jaiones au		Este
pagare gera licra	do poi ci derecciói,	de comonine	iau ue ia	carta de instru	icciones, qui	e se susc	cribe hoy
	64 D T						
**	CARTA DE INSTRUCCIO	NES PARA LL	ENAR PAGA	RE CON ESPACIO	S EN BLANC	D	
Bogotá,D.C.,yo,							y/o
Nosotros,							,
identificado(s) como	aparece al pie de nuestras	firmas, autoriz	zamos a CON	NSORCIO CLINICA	EMMNAUE	L y/o al IN	STITUTO
NACIONAL DE DEN	MENCIAS EMANUEL S.A	S., y/o EMM	IANUEL INS	STITUTO DE REHA	ABILITACIO	N Y HABIL	ITACION
INFANTIL S.A.S par	a llenar los espacios en bla	nco del pagare	distinguido c	on el No.		ane e	en la fecha
hemos suscrito a favo	or de <b>CLINICA EMMNA</b> l	JEL CONSOR	CIO y/o al 1	INSTITUTO NACIO	NAL DE DE	MENCIAS E	MANUEL
S.A.S., y/o EMMAN	UEL INSTITUTO DE REH	IABILITACIO	N Y HABILI	TACION INFANTII	S.A.S confo	rme con las	siguientes
instrucciones:							
1.El valor del capital s	erá la suma total que por l	nospitalización,	consulta prio	ritaria y hospital día,	, servicios pres	stados por lo	s médicos
adscritos a la institui	ción, medicamentos, daño	s ocasionados	a la instituc	ción (bienes mueble	es e inmueble	s), copagos	y cuotas
moderadores y dema	s gastos que se haya incur	rido por conce	pto de la per	manencia en el CO	NSORCIO C	LINICA EM	IMNAUEL
y/o ai insiliuio i	NACIONAL DE DEMENC	IAS EMANUEI	L S.A.S., y/c	EMMANUEL INS	TITUTO DE I	REHABILIT	<b>ACION Y</b>
UNDILLIACION IN	IFANTILS.A.S; del paci	ente			-		
Julei ingreso con recr	na						
. Tricereses de piazo	·				-		
. Intereses de mora	a la máxima tasa permitid	a por las autori	idades monet	tarias.			
ASI MISMO me (nos) o	bligo (obligamos) a pagar I	os gastos de la	s cobranzas į	prejudicial y judicial	en caso de qu	ie haya lugai	r a ello. El
Dayare Sera Heriado (	de acuerdo con estas instr	rucciones, si al	momento d	e la salida del pacio	ente ya nomb	rado la cue	nta no es
Janceiaua en Su lotall	dad, o por el saldo en caso	ue que se hay	a necho abor	no a tai cuenta.			
irma paciente:			Nombre de	l naciente			
C.C.:		de		pacienter	1		2 .
		PLATA	GOM	£ 4.			
C.C.: 791243.	673	de	RTA				
			~		7		7933111